

# PLAN ESTIVAL DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES DE NAVARRA 2024



Pamplona/Iruña  
Mayo de 2024

## Índice:

1. Introducción
2. Ámbito de aplicación
3. Medios terrestres
  - 3.1. Activación de nodriza por IF
  - 3.2. Parque de Pamplona-Trinitarios
4. BHIF: brigada helitransportada
5. Personal contratado de refuerzo
6. Medios aéreos
7. Personal operativo diario
8. Mandos de guardia
9. Comunicaciones en incendio
10. Protocolo de movilización de recursos
11. Reclutamiento de mandos y personal por incendio forestal
12. Gestión de incendios forestales (SGEIF) y PMA
13. Procedimiento para el relevo de personal en incendio forestal
14. Petición de medios externos
15. Informes de incendios y boletines de campaña
16. Procedimientos operativos para incendios forestales (PO\_IF\_)

## 1. Introducción

El Servicio de Bomberos de Navarra cuenta con la competencia de la vigilancia y extinción de los incendios forestales en la Comunidad Foral de Navarra, incluyendo como tal cualquier incendio de vegetación, ya sea agrícola o forestal.

Todos los bomberos del Servicio tienen por tanto la categoría de Bomberos Forestales, ya que es una de las competencias profesionales del puesto de trabajo y poseen la formación y experiencia para su desarrollo.

Para las tareas de extinción forestal se cuenta con una plantilla de bomberos y mandos de bomberos distribuida en 12 parques profesionales permanentes y 1 estacional que se activa en época estival. Durante las épocas de mayor riesgo y para poder hacer frente al previsible aumento de incidencias, el Servicio contrata personal para el refuerzo de la plantilla ordinaria para la prevención y extinción de incendios forestales.

Además, se cuenta con 7 parques de bomberos voluntarios, los cuales también tienen formación y equipamiento para la realización de tareas de extinción forestal.

Distribución de parques de bomberos:



La variedad climática del territorio hace que tengamos dos épocas con elevado riesgo de incendio, verano e invierno, dando lugar a dos campañas de incendio forestal:

- Campaña estival: de junio a septiembre.
- Campaña invernal: de enero a abril.

La campaña estival de extinción de incendios se centra sobre todo en la zona media y zona sur de la comunidad, suponiendo una de las actividades más importante a nivel del número de incidencias y magnitud de los mismas para el Servicio de Bomberos.

## **2. Ámbito de aplicación**

Se aplica a toda la Comunidad Foral de Navarra desde el 3 de junio de 2024 al 4 de octubre de 2024.

## **3. Medios terrestres**

El Servicio de Bomberos de Navarra, atendiendo a su competencia en la extinción de los incendios de vegetación, ya sean agrícolas o forestales, tiene establecida una unidad de trabajo denominada *Brigada Forestal*<sup>1</sup>, que variará en su composición dependiendo de si el parque correspondiente tiene personal de refuerzo o no.

- Parques sin personal de refuerzo en verano. La unidad de trabajo para la extinción de incendios forestales estará formada por:
  - 1 autobomba forestal.
  - 1 vehículo de transporte de personal tipo 4x4 (opcional).
  - 1 mando (cabo).
  - 2-3 bomberos.

En campaña de verano atendiendo a las necesidades operativas y preventivas de la comunidad, se refuerza el operativo diario con personal eventual en varios parques: Cordovilla, Estella, Tafalla, Sangüesa, Peralta, Lodosa y Tudela.

- Parques con personal de refuerzo en verano. La unidad de trabajo para la extinción de incendios forestales estará formada por:
  - 1 autobomba forestal.
  - 1 vehículo de transporte de personal tipo 4x4.
  - 1 mando (cabo o bombero).
  - 2-6 contratados (peones/conductores auxiliares de bombero).

---

<sup>1</sup> Detallado como procedimiento operativo PO\_IF\_19 en el GC/Forestal/Operativo/Protocolos.

Los parques serán de 1 o 2 brigadas, todas ellas con turnos de 12 horas y siempre respetando al menos 1 día de descanso después de 1 turno de trabajo:

- 1 brigada: Tudela, Lodosa, Peralta y Sangüesa.
- 2 brigadas: Cordovilla, Tafalla y Estella.



### **3.1. Activación de nodriza por IF**

En aquellos parques donde existan nodrizas y durante la época de campaña, la activación de dicho recurso para el abastecimiento de agua a las bombas forestales que estén trabajando en incendio se realizará de la siguiente manera:

- Se movilizará en el caso de la activación de todos los recursos forestales disponibles en el parque.
- Será movilizado por uno de los conductores contratados para el refuerzo de campaña.
- En cualquier caso, será el mando J2 o J3 responsable de cada actuación el que decida su activación o desactivación.

### **3.2. Parque de Pamplona-Trinitarios**

Estando operativa la brigada forestal de Cordovilla, cuando se produzca un aviso por incendio forestal en la zona de influencia del parque de Pamplona-Trinitarios se movilizará como primer recurso la brigada forestal de Cordovilla, dejando a criterio de J21 el tipo de apoyo del parque de Pamplona-Trinitarios.

## **4. BHIF: brigada helitransportada**

Durante la campaña de verano se implementa en el parque de Miluce 2 brigadas helitransportadas que se desplazan a todos los incendios de vegetación que se producen



en el territorio. Estas 2 brigadas están formadas cada una de ellas por 1 mando (cabo o bombero) y personal contratado de refuerzo.<sup>2</sup>

Cada una de las 2 unidades de trabajo para la extinción de incendios forestales del parque de Miluce (BHIF) estará formada de la siguiente manera:

- 1 helicóptero LN-Leyre con helibalde.
- 1 cabo o bombero.
- 4 contratados (peones o conductores).



## 5. Personal contratado de refuerzo

El personal contratado como refuerzo para la campaña de verano está compuesto por 159 personas (72 conductores y 87 peones).

Atendiendo al desarrollo de la climatología y el inicio previsto de las labores agrícolas en la cosecha del cereal, el Servicio de Bomberos programa el inicio, finalización de la campaña y la incorporación de los refuerzos en parques de la siguiente manera:

Incorporación	Inicio	Final	Días	Destino	Horario	Conductores	Peones
1ª	03-jun	25-sep	115	BHIF (Miluce)	9:00-21:00	3	9
				Tudela	10:00-22:00	6	6
				Peralta	10:00-22:00	6	6
				Lodosa	10:00-22:00	6	6
2ª	07-jun	29-sep	115	Cordovilla	10:00-22:00	6	6
				Tafalla	10:00-22:00	6	6
				Estella	10:00-22:00	6	6
				Sangüesa	10:00-22:00	6	12
3ª	12-jun	04-oct	115	BHIF (Miluce)	9:00-21:00	0	12
				Cordovilla	10:00-22:00	9	6
				Tafalla	10:00-22:00	9	6
				Estella	10:00-22:00	9	6
Total:						72	87
						159	

<sup>2</sup> Solo habrá disponibilidad de un mando BHIF para las 2 brigadas helitransportadas.

Todo el personal contratado recibirá el correspondiente *plan de acogida* el primer día de trabajo, donde se informará de las novedades de la campaña, se suministrará el EPI de trabajo y habrá una sesión formativa en la que también se recordarán las medidas de seguridad en el ámbito de la prevención y extinción de incendios forestales.

El personal de refuerzo contratado para la campaña forestal debe tener aprobado el Curso de Peón Auxiliar de Bombero o el Curso Auxiliar de Conductor que certifica la ESEN y tiene asignadas las siguientes funciones:

- Colaborar en la extinción de todos los incendios de vegetación (forestales y agrícolas) que se originen en Navarra integrados en el operativo de intervención con los mandos y bomberos del mismo.
- Prevenir, si fuese necesario, mediante la vigilancia diaria y el aviso inmediato de alarma, desde puestos móviles, el inicio de incendios de vegetación en Navarra.
- Mantener a punto el material, equipo, vehículos e instalaciones asignados. Adoptar y velar por las medidas de seguridad necesarias para desempeñar las funciones de su puesto de trabajo tanto en tiempo de retén como de intervención.
- Colaborar con los bomberos y demás servicios participantes en el ámbito de aquellas intervenciones en las que su formación y puesto de trabajo se lo permita.
- Colaborar, cuando así sea necesario, en la extinción de incendios forestales en comunidades autónomas limítrofes.
- Dar apoyo, tanto a los equipos EPRIF como a los bomberos, para la realización de las labores preventivas encaminadas a la realización de quemas prescritas o de otra índole.

## **6. Medios aéreos**

Para la campaña de verano, el Gobierno de Navarra refuerza el operativo de medios aéreos dedicados a la extinción forestal con 1 aeronave más en la base de Miluce, desde el 1 de junio al 30 de septiembre, por lo que los medios disponibles en época estival son los siguientes:

- LN-1 (Leyre-1): EC-135 multifunción (sanitario/bombardero). Con capacidad del helibalde de 600 litros.
- LN-2 (Leyre-2): EC-350 multifunción (rescate/bombardero/transporte de personal). Con capacidad del helibalde de 1000 litros.
- LN-3 (Leyre-3): EC-350 incendios (bombardero/transporte de personal). Con capacidad del helibalde de 1000 litros.

Además, se cuenta con la presencia en el aeropuerto de Noain de un avión ACT (AT-802) con indicativo TZ-5 desplazado por el MITECO, en base desde el 15 de junio al 14 de octubre. Este recurso se podrá solicitar en despacho automático sólo en el caso de incendio forestal, no pudiendo acudir a incendios que sean exclusivamente agrícolas.

El aeropuerto de Agoncillo (La Rioja) dispone de 2 ACT del MITECO que se podrán solicitar también en despacho automático para un radio de acción de 70 km dentro de Navarra. Al igual que el ACT de Noain, se movilizan para incendios forestales, estando en base desde el 15 de junio al 14 de octubre. Sus indicativos son TZ-3 y TZ-4.

La operativa de los medios aéreos está fuertemente regulada y en lo relativo a extinción de incendios señalar lo siguiente:

- Sólo se puede volar entre el orto y el ocaso y el tiempo máximo en extinción es de 2 horas. Cada 2h el piloto deberá descansar 40 min o hacer un descanso proporcional si la parada es inferior al tiempo máximo de trabajo.
- Según marca el RD 750, existen 3 opciones para poder ser helitransportados y/o trabajar en operaciones con helicópteros:
  - Como PO (Personal Operativo). Esta formación se debe actualizar cada 6 meses.
  - Como PAE (Personal Adicional Especialista). Esta formación se debe actualizar cada 30 días y se centra en aspectos de seguridad en el entorno del helicóptero para aquellas operaciones habituales.
  - Como PA (Pasajero Adicional). Sería la formación que recibe cualquier persona que necesite ser helitransportada pero no requiera hacer otro tipo de operaciones. Previo a cada vuelo se debe dar una pequeña formación por parte del piloto relacionada con la seguridad.
- En el caso de que un helicóptero esté operando en zona norte o sur de Navarra y debido al mal tiempo o la imposibilidad de volver a la base de Miluce antes del ocaso por estar apurando la extinción, existe la posibilidad de utilizar los helipuertos de las comisarías de Elizondo y Tudela para estacionar allí la aeronave, previa comunicación a SOS Navarra y conformidad de Policía Foral. En última instancia y como último recurso, se podrá estacionar la aeronave en la zona del incendio, teniendo que ser custodiada durante todo el periodo nocturno hasta su despegue a la mañana siguiente.

En cualquier caso, habrá que proporcionar al piloto transporte para su desplazamiento a Pamplona.

- Recordar la posibilidad de desplazar por parte de la empresa de helicópteros suministro de combustible a cualquier punto de Navarra.

## **7. Personal operativo diario**

Durante la campaña de verano y a modo de resumen, el personal de guardia diario será el siguiente:



PERSONAL OPERATIVO DIARIO CAMPAÑA VERANO 2024						
PARQUE	PERSONAL FIJO (24H)			CONTRATADOS (12H)*	BRIGADAS FORESTALES A	BRIGADAS FORESTALES B
	Cb/Bb	J21/J22/J23	J3			
ALTSASU-ALSASUA	3					1
AURITZ-BURGUETE	3					1
ESTELLA	4			9	2	
LODOSA	3			4	1	
NAVASCUES	3					1
ORONoz-MUGAIRI	4					1
CORDOVILLA	11	1	1	9	2	1
PAMPLONA	7					1
SANGÜESA	3			6	1	
PERALTA	3			4	1	
TAFALLA	4	1		9	2	
TUDELA	5			4	1	1
MILUCE (BHIF)	1			8	2	
TOTAL	54	2	1	53	12	7
					19	
<i>Brigadas forestales A: las conformadas por 1 mando del personal fijo y contratados.</i>						
<i>Brigadas forestales B: las conformadas por personal fijo.</i>						

\* El número de personas en el operativo diario contratados para refuerzo de campaña podrá variar en función de las modificaciones de calendario, licencias o incidencias que se puedan producir a lo largo de la campaña y sus turnos dependerán del parque de destino.

Las 12 brigadas forestales conformadas por los bomberos profesionales y el personal contratado de refuerzo en los parques detallados, tienen como actividad principal la extinción, pudiendo realizar labores de prevención si así se les requiriese.

## 8. Mandos de guardia

Responsables de Guardia:

- J3 Responsable de Guardia: de presencia 24h en el parque Central de Cordovilla y/o en el Centro de Coordinación de Emergencias SOS Navarra.

Sargentos/Suboficiales:

- J21: de presencia 24h en el Parque Central de Cordovilla desde donde atiende las emergencias de Pamplona y zona Norte.
- J22: de presencia 24h en el Parque de Tafalla desde donde atiende las emergencias de la zona Sur.
- J23 (refuerzo): de presencia 14h en el Parque Central de Cordovilla.<sup>3</sup>

<sup>3</sup> Disponibilidad limitada. Sin presencia según calendario actual.

## **9. Comunicaciones en incendio**

Para los incendios de vegetación los canales de comunicación de la red TETRA serán los siguientes:

- Canal de Parque 1 y/o Canal de Parque 2: como canal de trabajo para cada brigada.
- Canal General de Parque de la zona de incendio: como canal de tránsito.
- Canal Táctico: como canal de mando.

El procedimiento básico se detalla en el procedimiento operativo: PO\_IF\_03<sup>4</sup>

## **10. Protocolo de movilización de recursos<sup>5</sup>**

Este es un protocolo a modo de guía para la movilización de recursos por parte de la sala de SOS Navarra, que podrá ser modificado por parte de los responsables del Servicio de Bomberos atendiendo a la particularidad de cada incendio o actividad preventiva.

Ante un aviso por incendio de vegetación, ya sea agrícola o forestal, y de cara a facilitar y automatizar el número y tipo de recursos a enviar en despacho automático por parte de SOS Navarra, se definen 2 tipos de incendio:

### **➤ Incendio Tipo 1: incendios de zona**

Incendio de vegetación de escasa magnitud y que, por el tipo de llamadas, escaso número de alertantes, tipo de combustible, zona donde se produce el incendio o meteorología favorable para la extinción, sólo requiere la presencia del parque de zona.

*Ejemplo: rastrojos, cosechas apiladas, pasto, oteas o matorral bajo poco denso, con poca superficie afectada, alejado de masa forestal o cuando la información recibida indica que el incendio se propaga por una zona de regadío, cunetas alejadas de zona arbolada, zonas húmedas, riberas de ríos, choperas o en días con escasa probabilidad de propagación.*

Se moviliza:

- 1 Brigada Forestal del parque de zona.
- 1 Brigada Helitransportada (BHIF).

Se informa:

- Sargento de Guardia de la zona correspondiente: J21, J22 o J23.
- Guarda de Medio Ambiente.

<sup>4</sup> Procedimientos operativos de IIFF en GC/Forestal/Operativo/Protocolos.

<sup>5</sup> Procedimiento operativo de IIFF PO\_IF\_27 en GC.

- Policía.

### ➤ Incendios Tipo 2: incendios de zona ampliada

Aquellos incendios que no se enmarcan dentro de los de Tipo 1 y por tanto requieran la presencia del parque de zona y uno o varios parques de apoyo.

*Ejemplo: incendios del Tipo 1 que evolucionen de manera desfavorable o que se originen en periodos con meteorología extrema. Incendios con mucha superficie afectada, que afecten a masa forestal arbolada o que se desarrollen en zonas de especial riesgo. Incendios donde se produzca o prevea afección a la población (incendios de interfaz urbano-forestal).*

Una vez activados los recursos, será el Sargento de zona (J21, J22 o J23) el que module los recursos asociados a la intervención, retirando o añadiendo en función de la información recibida.

Se moviliza:

- 1 Brigada Forestal del parque de zona (2 en los parques que dispongan de 2 Brigadas Forestales).
- 2 Brigadas Helitransportadas (BHIF).
- 1 Brigada Forestal del parque de apoyo.
- 1 nodriza (del parque de zona si la tuviera o del de apoyo).
- Parque de Bomberos Voluntarios del área de influencia si lo hubiera.
- Sargento de Guardia de la zona correspondiente (J21, J22 o J23). Este deberá indicar a SOS Navarra la movilización o no de los siguientes recursos:
  - Autobomba urbana por interfaz o incendio de maquinaria.
  - ACT de Noain y/o ACTs de Agoncillo (<70 km).
  - PMA operativo (B-0017).
  - Pide o retira parques de apoyo.

Se informa:

- Responsable de Guardia (J3).
- Guarda de Medio Ambiente.
- Policía.
- SMS Grupo de mensajería de Incendios Forestales.

Si en el incendio están trabajando un gran número de efectivos y/o está afectando a algún núcleo urbano, se movilizará una ambulancia SVB en prevención, siempre y cuando haya disponibilidad de dicho recurso.

CUADRO RESUMEN DESPACHO AUTOMÁTICO DE RECURSOS									
		PARQUE ZONA	PARQUE APOYO	VOLUNT.	J2	J3	GUARDA	POLICÍA	SMS
TIPO 1	IIFF MOVILIZAR	√							
	IIFF INFORMAR				√		√	√	
<i>Rastrojos, cosechas apiladas, pasto, oteas o matorral bajo poco denso, con poca superficie afectada, alejado de masa forestal o cuando la información recibida indica que el incendio se propaga por una zona de regadío, cunetas alejadas de zona arbolada, zonas húmedas, riberas de ríos, choperas o en días con escasa probabilidad de propagación.</i>									
TIPO 2	IIFF MOVILIZAR	√	√	√	√				
	IIFF INFORMAR					√	√	√	√
<i>Incendios del Tipo 1 que evolucionen de manera desfavorable o que se originen en periodos con meteorología extrema. Incendios con mucha superficie afectada, que afecten a masa forestal arbolada o que se desarrollen en zonas de especial riesgo. Incendios donde se produzca o prevea afección a la población (incendios de interfaz urbano-forestal).</i>									

## **11.Reclutamiento de mandos y personal por incendio forestal**

Los incendios forestales de intervención ampliada donde estén trabajando gran cantidad de recursos y/o haya gran superficie afectada requieren una estructura en la gestión del incendio convenientemente dimensionada para poder trabajar de manera segura y eficaz.

Ante una necesidad de mandos por intervención forestal y en el caso de no poder contar con los mandos suficientes, se intentará reclutar de manera voluntaria el número suficiente de los mismos para garantizar la coordinación de la emergencia. Para ello se enviará un mensaje a todos los teléfonos informando de la situación y de la necesidad del reclutamiento de mandos y su número.

Cuando sea necesario reclutar personal de parques, el Responsable de Guardia o quién designe este se ocupará de gestionar el envío de un mensaje al parque o parques correspondientes informando del número de bomberos, cabos y personal eventual que se necesita reclutar, indicándose en el texto del sms un teléfono de referencia para las personas interesadas.

## **12.Gestión de los incendios forestales (SGEIF) y PMA<sup>6</sup>**

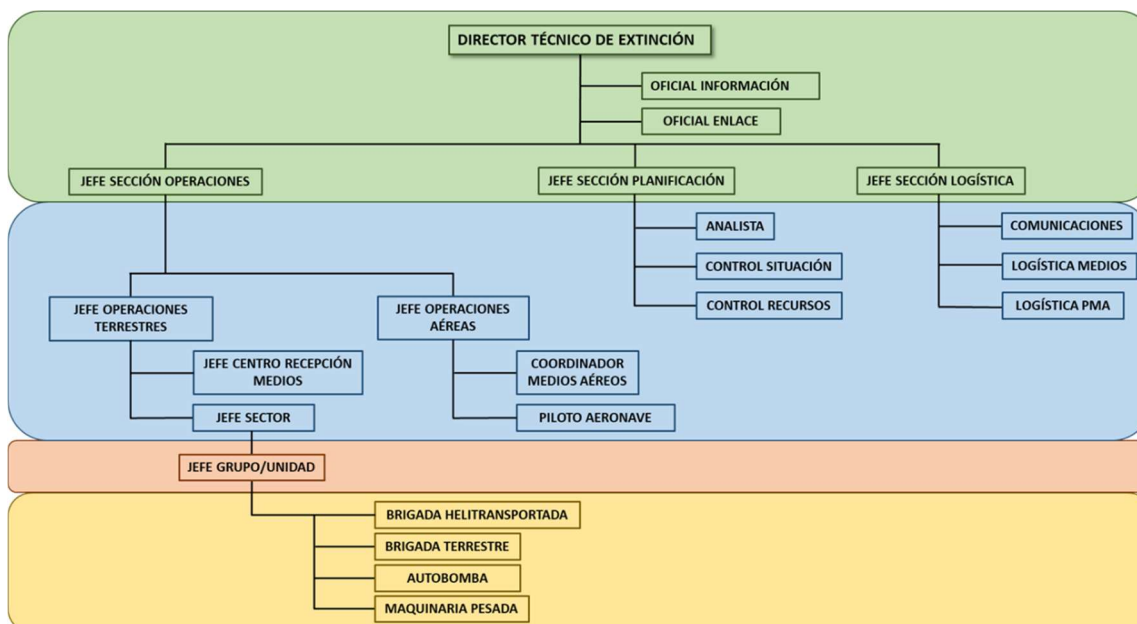
El incendio forestal es un tipo de emergencia que en numerosas ocasiones aglutina a gran cantidad de intervinientes y que necesita ser gestionado eficazmente.

En aras de cumplir con lo establecido en la Ley de Montes 43/2003 y sus modificaciones en el Real Decreto-ley 15/2022 de medidas urgentes en materia de incendios forestales donde se dice que para facilitar la coordinación entre los dispositivos de extinción de incendios forestales, de forma que sea posible la asistencia recíproca de las Administraciones competentes y la utilización conjunta de los medios personales y materiales, el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, en colaboración con las comunidades autónomas, establecerá las directrices comunes para la implantación de un sistema de gestión de emergencias común el CLIF ha desarrollado

<sup>6</sup> Desarrollado en el PO\_IF\_13 en GC/Forestal/Operativo/Procedimientos

el documento ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE EMERGENCIAS EN INCENDIOS FORESTALES y que establece las bases para la implantación de un Sistema de Gestión de Emergencias común por Incendio Forestal (SGEIF)<sup>7</sup>.

El número de mandos y personal para la gestión del incendio deberá adecuarse a la magnitud del incendio y se deberá desplegar conforme al siguiente organigrama básico y siempre dependiendo y adecuándose a la magnitud y complejidad del incendio:



Es por tanto evidente que Bomberos de Navarra necesita aumentar la respuesta operativa a nivel de mandos, tanto en número como en capacitación, para poder adecuarse a las exigencias mínimas que se demandan para la gestión eficaz de un incendio forestal de entidad.

Para poder acoger al personal operativo que gestiona el incendio se establece un puesto de mando (PMA) situado en una posición estratégica cercana al incendio. Deberá estar bien comunicado, ser lo suficientemente amplio, tener cobertura TETRA y móvil, además de estar situado en lugar seguro. Para dar cobertura física al PMA, se dispondrá de 2 vehículos:

- PMA de 1ª intervención (B-0017): vehículo de tamaño medio. Lo movilizará el Responsable de Guardia. Lo podrá desplazar cualquier persona del operativo.
- PMA de ataque ampliado: vehículo de gran tamaño. Lo movilizará el Responsable de Guardia y lo desplaza la unidad de vehículos. El despliegue lo realiza un técnico de Protección Civil.

<sup>7</sup> Desarrollado en PO\_IF\_13 en el GC/Forestal/Operativo/Protocolos

En aras de garantizar un trabajo eficaz, se procurará utilizar uno de los 2 PMA's como unidad de gestión operativa, donde trabajará únicamente el Director de Extinción con los Jefes de Sección, dejando el resto de unidades (PMA de Protección Civil u otros) para otros usos (técnicos, policía, enlaces, sanitarios, prensa, etc.).

### **13. Procedimiento para el relevo del personal en IFF<sup>8</sup>**

En el documento elaborado por el CLIF en mayo de 2021 Recomendación técnica sobre duración de la jornada de trabajo, período de descanso y tiempo de trabajo en incendios forestales se establece el tiempo máximo de trabajo que el personal debe estar en incendio (12-14 horas) y el tiempo mínimo de descanso (12-10 horas). La futura Ley de Bomberos Forestales con previsión de ser aprobada este año 2024 va a recoger estas recomendaciones, siendo, por tanto, a partir de entonces, de obligado cumplimiento.

### **14. Petición de medios externos**

La solicitud de medios de extinción externos a los dispuestos por el Gobierno de Navarra por tener una emergencia por incendio forestal se hará única y exclusivamente a través de la Central de Coordinación SOS Navarra y será centralizada a través del J3 Responsable de Guardia.

Antes del inicio de cada campaña el MITECO detalla la relación de recursos disponibles para ser solicitados como refuerzo por parte de las CCAA y se podrán solicitar los mismos a través del formulario establecido para ello, indicando el tipo de recurso y aeronave que se solicita, siendo necesaria la activación previa del Plan INFONA en su SO2 (Situación Operativa 2).

La solicitud para la activación de la UME también la realizará SOS Navarra mediante formulario a Protección Civil (Estatal) y también requiere la activación previa del Plan INFONA (SO2).

También se podrá solicitar ayuda a las comunidades limítrofes a través de las correspondientes centrales de coordinación.

### **15. Informes de incendios<sup>9</sup> y Boletín de campaña<sup>10</sup>**

Todo lo relativo a ambos documentos se detalla en los procedimientos operativos PO\_IF\_22 y PO\_IF\_23 publicados en el GC/Forestal/Operativo/Procedimientos.

---

<sup>8</sup> Desarrollado en el procedimiento operativo PO\_IF\_02 en el GC/Forestal/Operativo/Protocolos.

<sup>9</sup> Detallado en el PO\_IF\_23 en GC/Forestal/Operativo/Protocolos

<sup>10</sup> Detallado en el PO\_IF\_22 en GC/Forestal/Operativo/Protocolos



## **16. Procedimientos operativos para incendios forestales (PO IF )**

En el Gestor de Conocimiento se han ido publicando una batería de procedimientos operativos para las diferentes situaciones, actuaciones y operativas que se pueden dar en todo lo relacionado con la extinción de incendios forestales (GC/Forestal/Operativo/Protocolos).

Dirección:

<https://gcinterna.admon->

[cfnavarra.es/Interior/Bomberos/Forestal/Operativo/Protocolos/Forms/AllItems.aspx](https://gcinterna.admon-cfnavarra.es/Interior/Bomberos/Forestal/Operativo/Protocolos/Forms/AllItems.aspx)

Estos procedimientos se circunscriben al ámbito de la extinción forestal, aunque alguno de ellos pueda valer para otras actuaciones dentro del Servicio de Bomberos de Navarra.

Señalar que el espíritu de su redacción y contenido es que sirvan de guía para todas aquellas operaciones, incidencias o incluso acciones formativas que nos podamos encontrar en la extinción de un incendio forestal.